

según el ejemplo del Banco de España, que ha concedido a todos sus empleados en esta Ciudad, una paga extraordinaria, lo que con referencia a los de este Ayuntamiento equivale a los dos meses que van transcurridos de enfermedad, a razón de su 50 p. sobre sus haberes en cada uno de dichos meses.

Se reforma dicho acuerdo concediendo por una sola vez una paga extraordinaria a todos sus empleados.

En su virtud el Ayuntamiento acuerda a la vez, una paga extraordinaria con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto correspondiente al año económico que terminó en Junio último, a todos los empleados de Ma, Contaduría, Depositario, Arquitecto y su ayudante, Inspector de plazaras, agente pagador, Jefe de la Casa Centro, Guardia municipal diurna y nocturna, Celador, Carrero y Médicos Titulares, y demás, excepción de las clases pasivas.

Con lo que terminó la Sesión que firmaron los Sres. Presidente e individuos del Exmo Ayuntamiento que han asistido a la misma, de que certifico.

<u>Gomez Cestiza</u>		Blennerum
Solis	Solerz	
Diaz		Yober
Alruela	Alruela	Yoper
Man	Pera Solerz	Yober
Navarro	Sobijano	Saburon
	Yalvo	